

**Tasas Activas Vigentes <sup>(1)</sup>**  
**Créditos Micro Empresa - Pequeña Empresa -**  
**Mediana Empresa - Grande Empresa - Corporativos**

# Crédito Activo Fijo Locales Comerciales

## Moneda Nacional

Vigente a partir del 02-03-2026  
Reemplaza a tarifario vigente del 26-12-2025

| TEA Máxima | TEA Mínima | Comisiones                                                                             | Gastos                | Tributos    | Oportunidad de cobro       |
|------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|----------------------------|
| 48.18 %    | 10.75%     | Verificar montos en tarifarios de comisiones vinculados a operaciones activas vigentes | Seguro de Desgravamen | Alcabala 3% | Al momento que se solicite |

## Moneda Extranjera

Vigente a partir del 11-03-2024  
Reemplaza a tarifario vigente del 04-09-2023

| TEA Máxima | TEA Mínima | Comisiones                                                                             | Gastos                | Tributos    | Oportunidad de cobro       |
|------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|----------------------------|
| 57.43%     | 8.84%      | Verificar montos en tarifarios de comisiones vinculados a operaciones activas vigentes | Seguro de Desgravamen | Alcabala 3% | Al momento que se solicite |

La tasa de interés aplicable al cliente, se fijará al momento de la evaluación crediticia, conforme a su perfil de riesgo, siendo informada y aceptada previo al desembolso, conforme a la solicitud de crédito, Contrato y Hoja resumen.

(1) TEA= Tasa Efectiva Anual  
Montos por Desembolsos, Pago de Cuotas y Cancelaciones están afectos a ITF (0.005%). La información contenida en el presente tarifario se encuentra disponible en nuestra página web <http://www.cajaarequipa.pe> Todas las tasas se encuentran expresadas para un año de 360 días. La Empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 3274-2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.